

## ACTA N° 970

En Santiago de Chile, a 2 de octubre de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada y Sra. María Soledad Melo Labra quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, Sra. Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), Sr. Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, Sr. Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile, Sr. Daniel Ricardi Mac-Evoy, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, Sr. Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, Sr. Jorge Vargas Valdés, y la representante (s) del estamento de empleados, doña Gema Águila Cesani. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, Sr. Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

### I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que al medio día de hoy asistió al edificio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para participar en la presentación del proyecto de ley que crea al tercer juzgado de letras de trabajo en la ciudad de Santiago, y fortalece la dotación de la judicatura del trabajo, de otros tribunales del país.

Además, el Presidente informa que se comunicó con su secretario privado el Coordinador de Control de Detención del Centro de Justicia de Santiago, Sr. Juan Díaz, para solicitar audiencia. En consecuencia, solicita se comuniquen con él para atender sus preocupaciones.

Luego, hace presente una solicitud de la Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sra. Eliana Quezada Muñoz, quien ha sido designada como suplente en un cargo de Ministra de la Corte Suprema, para que se le asigne un conductor disponible respecto del vehículo que tiene asignado como Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, excepcionalmente, la designación de un conductor que se encuentre



disponible para prestar servicios a la Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sra. Eliana Quezada Muñoz, mientras se desempeña como Ministra de la Corte Suprema suplente.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

**II) CUENTA DIRECTORA (s).**

El Subdirector (s) informa que en la Administración Zonal Copiapó están ausentes, de manera simultánea por licencia médica, el administrador zonal y su subrogante.

En este contexto, destaca la importancia de las funciones de apoyo que presta, en comisión de servicio en dicha jurisdicción, la Sra. Carmen Campusano, Administradora Zonal de Arica, por acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión N° 965, de 28 de agosto de 2025.

Considerando la necesidad de asegurar la continuidad operativa de la administración zonal, la propuesta es ampliar el ámbito de la comisión de servicio de la Sra. Campusano, para que asuma la totalidad de las funciones propias del Administrador Zonal de Copiapó, mientras se mantenga ausente .

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Ampliar la comisión de servicio de doña Carmen Campusano, aprobada en sesión de Consejo Superior N° 965, de 28 de agosto de 2025, a todas las funciones propias del Administrador Zonal de Copiapó, mientras se mantenga ausente por licencia médica.

**RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

A continuación, el Subdirector (s) presenta una solicitud de ampliación de plazo del contrato de arriendo del vehículo asignado al Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Roberto Contreras Olivares, debido a que el vehículo que se le asignó aún se encuentra en reparación.

Ante esta petición, la Ministra Consejera Sra. Ravanales es de opinión que, previo a resolver sobre la prórroga del arriendo, se realice un levantamiento de los vehículos disponibles en las jurisdicciones de Santiago y de San Miguel, para determinar si existe la posibilidad de asignárselo, lo que evitaría incurrir en los costos de un arrendamiento.

Por su parte, la Ministra Consejera Sra. Chevesich solicita que se revise el Reglamento de Vehículos para establecer si el Consejo Superior tiene alguna limitación para autorizar este tipo de extensiones. Sobre el particular, la Directora (s) revisa el reglamento y confirma que la facultad para autorizar arriendos de vehículos por plazos de hasta treinta días está delegada en las personas que ejercen como director de la Corporación y como administradores zonales, según corresponda, y que el Consejo Superior se ha reservado la facultad de autorizar los arriendos por sobre los treinta días, sin limitación. Con todo, la



Directora (s) informa que en la propuesta de modificaciones al reglamento de uso y asignación de vehículos que próximamente se presentará al Consejo Superior, se propondrá limitar el plazo de arrendamiento de vehículos, por restricciones presupuestarias.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Efectuar un levantamiento de la totalidad de vehículos disponibles en las jurisdicciones de Santiago y de San Miguel, con el fin de determinar la factibilidad de asignación de un vehículo institucional al Ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel, don Roberto Contreras Olivares. En el evento de que dicho levantamiento no arroje opciones disponibles, autorizar la prórroga del actual contrato de arriendo del vehículo asignado, por el plazo de un mes o hasta la reparación del vehículo institucional que tiene asignado, lo que ocurra primero.
---

<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE SAN MIGUEL</b>
--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Finalmente, el Subdirector (s) presenta una solicitud para autorizar la grabación de una escena de una serie de televisión, en las dependencias de la jurisdicción de San Miguel, ubicadas en Ureta Cox 855, correspondiente al Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que según el numeral 41 letra i) de la delegación de facultades, en su texto refundido aprobado en sesión de Consejo Superior N° 942, de 27 de febrero de 2025, la persona que ejerce el cargo de Director tiene delegada la facultad de autorizar el acceso a edificios judiciales en sus espacios comunes y de circulación de público, sin que incluya salas de audiencia, privados o espacios en que se ejerce la función jurisdiccional. En consecuencia, en este caso, la autorización corresponde que la de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

El Contralor Interno recomendó que, en el caso de materias no inscritas o incorporadas en tabla, su presentación ante el Consejo Superior se realice aludiéndose a la totalidad de los antecedentes que sustenten técnicamente la propuesta, debidamente validados por las áreas responsables, con el propósito de facilitar la toma de decisiones.

Producto de lo anterior, para una adecuada resolución, el Consejo Superior solicita que la petición sea presentada con todos los antecedentes en una próxima sesión, relativos al lugar en que se llevará a efecto la filmación, día y hora, tiempo de duración, descripción de las escenas que se filmarán, precisando la autoridad competente para su aprobación.

### 1. Visita de Ministros.

La Jefa (s) del Departamento de Planificación y Control de Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro, en compañía del Encargado de Actas del Consejo, presentan una propuesta de un nuevo sistema informático que permita dar seguimiento a los compromisos generados a



partir de las visitas de ministros de la Corte Suprema a las diferentes jurisdicciones del país, junto con precisiones al procedimiento vigente. Señalan que si bien existe un procedimiento aprobado en la sesión de Consejo Superior N° 939, de 23 de enero de 2025, se han detectado debilidades en su aplicación, a saber: 1) No regula el tratamiento y respuesta respecto de visitas; 2) No considera mecanismos de seguimiento a las observaciones; y 3) No existen plazos asociados a cumplimiento. En consecuencia, la presente propuesta busca subsanar estas debilidades, dotando al proceso de beneficios tales como: la posibilidad de visualizar en el sistema las tareas derivadas de los problemas detectados, la asignación de responsables y dar seguimiento al estado de avance en el cumplimiento de tareas. Además, el sistema garantiza la transparencia y trazabilidad, creando un historial completo y auditable para cada compromiso, optimizando la gestión de información al eliminar la dependencia de registros manuales o dispersos.

Respecto de su alcance, se aclara que este sistema aplica a las visitas de ministros de Corte Suprema a cortes de apelaciones y a tribunales especiales.

Acto seguido, se da cuenta del procedimiento, el cual se inicia con el envío del informe íntegro del ministro visitador desde la Oficina de Asuntos Administrativos de la Corte Suprema a la Corporación Administrativa. Se establece que el Encargado de Actas de la Dirección será responsable del ingreso de los compromisos al sistema con sus plazos de cumplimiento, mientras que las administraciones zonales, jefes de departamentos y responsables de áreas estarán encargados de validar la asignación de responsabilidad y plazos del cumplimiento de los compromisos. El procedimiento contempla, además, dos tipos de comunicaciones de retroalimentación a la Corte Suprema: una inicial, de registro y asignación, y otra de reporte de estado y cumplimiento. Agrega que la Sección de Cumplimiento del Departamento de Planificación y Control de Gestión se encargará del seguimiento y los reportes.

Finalmente, el Encargado de Actas muestra las funcionalidades del sistema, su interfaz, visualización y estructura sistémica para el seguimiento de compromisos.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales es de opinión que este sistema también debiera incorporar los compromisos generados en las visitas, a unidades ajenas a la Corporación Administrativa, tales como direcciones de la Corte Suprema. Lo anterior, para efectos de poder visualizar toda la información, en un único sistema. Además, solicita que las alertas les sean dadas, no solo al responsable del cumplimiento del compromiso, sino que también a los ministros que emitieron los informes, para efectos de tener un mejor control sobre las tareas encargadas.

Por su parte, la Ministra Consejera Sra. Chevesich, en el marco de la idea de asignar tareas a otras unidades fuera de la Corporación, indica que es importante que previamente se busque consenso entre todas las partes y su consecuente coordinación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |  |
|--|
| <p>a) Aprobar la implementación del sistema de seguimiento de compromisos generados en las visitas de ministros de la Corte Suprema a las diferentes jurisdicciones del país, según la propuesta presentada.</p> <p>b) Oficiar a la Corte Suprema para que los informes surgidos a raíz de las visitas jurisdiccionales realizadas por los ministros de la Corte Suprema sean remitidos en forma íntegra, a la Corporación Administrativa, una vez que la Corte Suprema haya tomado conocimiento de ellos.</p> <p>c) Oficiar a la Presidencia proponiendo incorporar a las unidades, secretarías y direcciones de la Corte Suprema, en el sistema de seguimiento de compromisos emanados de las visitas.</p> |
|--|

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN</b>
--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Previo a la revisión del siguiente tema, el Contralor Interno informa que el día de ayer asumió sus funciones el Subcontralor de Control Legal de Contraloría Interna, Sr. Diego Cartes Saavedra.

Agrega que la asunción de este cargo se enmarca en el proyecto de reestructuración, optimización y rediseño de la Contraloría Interna, aprobado por el Consejo Superior. Esto representa un hito importante en la gestión del actual Consejo, presidido por don Ricardo Blanco, ya que implica un cambio sustancial en el control del uso de los recursos presupuestarios del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa, dado que se aplicará un control preventivo de juridicidad de algunos actos, con acento en los que impliquen fondos públicos. Esta medida busca promover el fortalecimiento de la probidad y la transparencia.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales, dado lo relevante de esta incorporación, estima necesario que se haga una difusión interna y externa sobre la noticia.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Difundir por medios internos y externos la noticia sobre la incorporación del Subcontralor de Control Legal de Contraloría Interna, Sr. Diego Cartes Saavedra.
--

<b>RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

### III) SUBDIRECCIÓN

#### 2. Ley 21.527.



El Subdirector (s), en compañía del Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, don Mario Lara Orellana, presentan el estado de avance de la implementación de la Ley N° 21.527, que introduce modificaciones a la Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente. Informa que la ley comenzará a regir en la Región Metropolitana el 13 de enero de 2026, y establece la obligación de contar, al menos, con una sala especializada destinada al conocimiento exclusivo de esta competencia dentro de la jurisdicción de Santiago, la cual debe estar radicada en alguno de los juzgados de garantía que ejerzan jurisdicción en el territorio de Santiago, quedando exceptuada la comuna correspondiente al Juzgado de Garantía de Colina, y deberá estar integrada por un mínimo de seis jueces. La Corte de Apelaciones de Santiago dictó un auto acordado sobre el particular, disponiendo que la sala especializada estará constituida por ocho jueces. Para la determinación de espacios en los que deberá desempeñarse la sala especializada se propone el piso 8 de la Torre E del Centro de Justicia de Santiago. Para la operación, se requiere la adquisición de equipamiento para las salas híbridas y oficinas con un costo total aproximado de \$91.196.146. Finalmente, indican que la decisión final respecto a qué tribunal adosar la sala especializada debe ser resuelta por la Corte Suprema, y que se deben iniciar gestiones con la Dirección de Presupuestos para obtener el financiamiento que permita definir la dotación de la unidad en cuanto a miembros de la judicatura y personal administrativo y los criterios para el reemplazo de aquellos en los tribunales de origen.

El magistrado Sr. Ramos consulta por el caso de San Miguel, que también debe implementar las exigencias de la Ley N° 21.527 en enero de 2026. El Sr. Lara indica que en esa jurisdicción la ley solo exige jueces preferentes.

La Ministra Consejera Sra. Melo lee el artículo 56 de la ley, que dispone que San Miguel también requerirá una sala especializada. El Sr. Lara manifiesta no conocer la norma leída.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales manifestó que la propuesta se sustenta en el modelo de carga de trabajo que ha sido cuestionado, de tal forma que la propuesta también se debilita, por lo que no se podría tomar una decisión definitiva, atendida la información dada, y que sería recomendable escuchar a la Asociaciones Nacional de Magistrados sobre el efecto en atención a los informes con que cuentan.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional aclara que la evaluación del piso 8 de la Torre E del Centro de Justicia de Santiago se realiza por ser un espacio disponible, hoy asignado a un tribunal con la menor carga de trabajo y que corresponde al Décimo Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, y precisa que la carga de trabajo no es el único factor de revisión. Respecto a la dotación, aclara que los jueces postularán para ser destinados a la nueva unidad, y no son designaciones forzadas, siendo la corte de apelaciones la encargada de definir la destinación final en caso de haber múltiples interesados.

Ante lo anterior, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores añadió que la propuesta no evalúa el impacto, por la especialización de los miembros de



la judicatura en responsabilidad penal adolescente, por ello, destaca la necesidad de esperar el auto acordado de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que será determinante para la implementación.

El Contralor Interno señala que esta presentación fue remitida a Contraloría, cuya versión no resulta suficientemente clara en su estructura ni en el desarrollo de los contenidos, presenta omisiones de información y carece de un análisis técnico detallado respecto de los costos involucrados, lo que limita su utilidad para la evaluación institucional.

Finalmente, la Ministra Consejera Sra. Ravanales manifestó su preocupación por las falencias en la presentación, en cuanto a las afirmaciones realizadas sobre el alcance de la ley, así como que la propuesta que se traía normalmente no alteraría las cargas de trabajo, y principalmente sobre el desconocimiento del tenor de la ley, ello pues las decisiones que se toman deben contar con la asesoría adecuada que en el presente caso no se cumple.

El Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional puntualizó que el impacto se produce ante la necesidad de reemplazar a los miembros de la judicatura que se destinen a la nueva unidad, por ello, la propuesta es iniciar gestiones con la Dirección de Presupuestos para obtener financiamiento de estas suplencias.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- |  |
|--|
| a) Previo a resolver, esperar la dictación del auto acordado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, que establecerá los criterios jurisdiccionales y de funcionamiento para la implementación de la Ley N° 21.527.   |
| b) Reestudiar el impacto real en la carga de trabajo de los tribunales de garantía y de juicio oral en lo penal afectados por la Ley N° 21.527, de las jurisdicciones de Santiago, de San Miguel, de Valparaíso y de Rancagua, determinando los recursos, dotación e infraestructura necesarias para su adecuada implementación. |

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

#### IV) DEPARTAMENTO JURÍDICO

##### 3. Solicitud de Valparaíso.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta solicitud presentada por el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa, consistente en que se le autorice el cambio permanente del vehículo que tiene asignado por el que estaba



asignado a la Ministra Sra. Inés María Letelier Ferrada, quien lo devolvió tras acogerse a retiro. Fundamenta su solicitud indicando que el vehículo asignado presenta problemas graves con su pintura, desperfectos por golpes menores en sus costados y maletera, y un problema mecánico que no ha sido resuelto a pesar de haber sido llevado a reparación. Hace presente que, el “Instructivo sobre Buen Uso de los Recursos Fiscales del Poder Judicial”, dispone que, excepcionalmente, a petición del interesado, el Consejo Superior podrá autorizar el cambio permanente del vehículo asignado por otro similar que se encuentre disponible.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Previo a resolver, presentar la propuesta de modificación del Reglamento de asignación y uso de vehículos.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

#### 4. Solicitud empresa BROWSE.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta una solicitud remitida por la empresa Browse Ingeniería de Software S.A., para la realización de una auditoría al sistema de gestión de recursos humanos RHRED, en el marco de una reclamación de la empresa, por el presunto uso no autorizado de las fuentes del conocimiento del sistema SIGPER, ya que sostiene que son de su propiedad. Da cuenta de la solicitud de la empresa y sus fundamentos en carta de 12 de marzo de 2025; de la respuesta dada por la Corporación mediante Oficio 8AJ N° 3059, de 12 de junio de 2025, y finalmente, de la solicitud de la empresa Browse de 13 de agosto de 2025, en que solicita que de común acuerdo las partes realicen una auditoría a los sistemas en que se determine si se han utilizado las bases del conocimiento para la mantención de los sistemas, y en caso afirmativo, se adopten medidas y se regularice el contrato, considerando la continuidad de la corporación y los derechos de Browse.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Realizar un informe técnico respecto de las mantenciones y modificaciones efectuadas al sistema informático RHRED, a contar del 1° de enero de 2020, y si en estas se han utilizado las bases del conocimiento del sistema SIGPER, expresando los fundamentos de las afirmaciones.
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN</b>



<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

## 5. Listado de Convenios

El Jefe del Departamento Jurídico en cumplimiento con lo instruido por el Consejo Superior en sesión N° 962, de 31 de julio de 2025, da cuenta del listado de convenios suscritos por la institución. Indica que desde el año 2000 se han suscrito ciento sesenta convenios institucionales, que han sido firmados por el Presidente de la Corte Suprema o el Director, de acuerdo con su delegación de facultades, y cuya coordinación y contraparte técnica corresponde, según la materia, a los diferentes departamentos de la Corporación, Dirección o Subdirección. Agrega que, dentro de estos convenios, existen algunas excepciones en que se ha delegado la facultad especial de suscribirlos a ministros de la Corte Suprema o administradores zonales.

Acto seguido, mediante registro visual, da cuenta del detalle de los convenios: 1) De los ciento sesenta suscritos, ciento veintidós están vigentes y treinta y ocho se encuentran terminados; 2) Ciento cincuenta y cinco son de carácter nacional y cuatro internacionales; 3) De acuerdo a la distribución por departamentos, 67% corresponden al Departamento de Informática y Computación, 12% al Departamento de Finanzas y Presupuestos, 11% al Departamento de Desarrollo Institucional, 8% a la Dirección, 6% al Departamento de Recursos Humanos, quedando el 6% restante en la Subdirección y Departamentos de Infraestructura y Mantenimiento, de Planificación y Control de Gestión y Jurídico.

El Contralor Interno hace presente que el propósito de este acuerdo era analizar todos aquellos convenios suscritos por la Corporación Administrativa, y que se encuentran vigentes, con el propósito de conocer y establecer sus implicancias, alcances, mecanismos de control y responsabilidades, en consecuencia recomienda dar cuenta de esa información, de manera detallada.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento y acordó lo siguiente:

Todos los Departamentos de la Corporación Administrativa deberán informar los convenios que estando formalmente vigentes se encuentran operativos y si es necesario ponerles término, hasta el 31 de octubre de 2025, salvo el Departamento de Informática que deberá informarlo hasta el 15 de noviembre de 2025.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURIDICO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

## 6. Consejo de Defensa del Estado.

El Jefe del Departamento Jurídico da cuenta de una solicitud formal de entrega de sentencias judiciales efectuada por el Consejo de Defensa del Estado, que se enmarca en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dicho organismo y busca fortalecer la



defensa fiscal en asuntos penales. Específicamente, se requieren dos grupos de sentencias: el primero, todas las sentencias dictadas por las cortes de apelaciones en recursos de nulidad penal, desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2025, en procesos por los delitos de malversación de caudales públicos y/o fraude al Fisco; y el segundo, las sentencias del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, dictadas por tres jueces que individualiza, en causas por los mismos delitos, además por el delito de asociación ilícita y/o lavado de activos, desde el 16 de junio de 2005 y hasta el 30 de abril de 2025.

En cuanto a la primera solicitud, el Departamento Jurídico informó que resulta jurídicamente factible acceder, porque la finalidad perseguida por el Consejo de Defensa del Estado para efectuarla se enmarca dentro del cumplimiento de sus funciones legales y el principio de colaboración entre organismos públicos, lo que constituye una excepción a la prohibición de tratamiento masivo de datos personales sin autorización. Ello, a pesar de las restricciones de la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, ya que es un organismo público que actúa dentro del ámbito de su competencia y tiene el deber de guardar la debida reserva o secreto sobre la información.

Respecto de la segunda solicitud, referida a que se individualice las sentencias con los nombres de quienes las dictaron, entre otros elementos jurídicos que se señalan, se indica que la información habría que generarla y que se desconoce cómo afectará el debido cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática, su número y cantidad de antecedentes y la distracción de funcionarios en el cumplimiento regular de sus funciones habituales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar si las sentencias de nulidad solicitadas del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, dictadas por los tres jueces que se individualizan, en causas por los delitos de malversación de caudales públicos, fraude al Fisco, asociación ilícita y lavado de activos, desde el 16 de junio de 2005 y hasta el 30 de abril de 2025, se encuentran disponibles y para quiénes, y en tal caso, cómo su generación afectará el debido cumplimiento de las funciones del Departamento de Informática, su número y cantidad de antecedentes y la distracción de funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	
---	--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

## 7. Reglamento de Lobby.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta una propuesta de modificación al Reglamento del Lobby de la Corporación Administrativa, que se realiza en cumplimiento del acuerdo



del Consejo Superior de la sesión N° 955, de 12 de junio de 2025. Los ajustes propuestos se alinean con el Acta de Pleno N°815/2014, de 14 de julio de 2025, que modifica el Acta 11/2015, y tienen por objeto actualizar la regulación del Lobby en el Poder Judicial y la Corporación Administrativa respecto de los sujetos pasivos de lobby y la oportunidad para actualizar la agenda de audiencias, viajes y donativos.

Como ajustes específicos, se propone ampliar la lista de sujetos pasivos de lobby, agregando a los Jefes(as) de Sección y Unidad de la Corporación Administrativa, al Jefe(a) de Seguridad del Poder Judicial y a los integrantes de las comisiones evaluadoras de la Ley N°19.886, en lo que respecta a dichas funciones. Asimismo, se define el mes de abril como el de actualización de la resolución de sujetos de lobby, en concordancia con la definición de participantes en los consejos de coordinación zonal. Finalmente, se incorporan otras precisiones relevantes: se incorpora a la Sección de Cumplimiento de la Corporación Administrativa como encargada del seguimiento y control; se indica que el registro de lobbistas del Poder Judicial obtiene su información del sistema dispuesto por la SEGPRES y se hace referencia a audiencias en lugar de reuniones.

Acto seguido, mediante registro visual, da cuenta de las propuestas de modificaciones, exponiendo el texto vigente y el propuesto.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Remitir la propuesta de Reglamento del Lobby a Contraloría Interna para su revisión, y una vez consensuada, remitirla al Presidente y Ministras Consejeras para su revisión y, posteriormente, presentarla al Consejo Superior.
---

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>
---

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

## V) SECCIÓN DE COMUNICACIONES

### 8. Mallete.

El Presidente solicita remitir a la Corte Suprema todos los antecedentes para que, si lo estima pertinente, se declare al Mallete como símbolo oficial del Poder Judicial. La propuesta se refiere al objeto de declarar este símbolo, a su naturaleza, características, representación, significado, dimensiones aproximadas, uso y custodia.

En caso que la Corte Suprema acogiera la propuesta de declarar al Mallete como símbolo del Poder Judicial, la Corporación Administrativa buscará las alternativas que franquea la ley para su adquisición, con un diseño sobrio, austero y armónico, evitando elementos ornamentales excesivos y de alto costo, pero que representen dignamente al Poder Judicial de Chile y al símbolo elegido.



La documentación que consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior da cuenta de un proyecto de acuerdo y una presentación con las alternativas de la materialidad del mallete.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Remitir a la Corte Suprema todos los antecedentes relacionados para declarar al Mallete como símbolo oficial del Poder Judicial.	
<b>RESPONSABLE: SECCIÓN DE COMUNICACIONES</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

## VI) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

### 9. Nombramiento interino.

La Directora (s) en el marco de la vacancia del cargo de Jefe Subdepartamento Infraestructura, presenta propuesta de candidatos para la designación del interino, mientras se lleva a efecto el concurso para el cargo titular. Da cuenta que la publicación de la convocatoria se realizó el 29 de agosto de 2025, recibiendo cuatro manifestaciones de interés. Para efectos de calificar las postulaciones al cargo de interino, el Subdepartamento de Reclutamiento y Selección realizó una evaluación curricular de los oponentes, teniendo a la vista los requisitos y desafíos del cargo en su condición de interino.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Designar a la Sra. Claudia Narbona Martínez, actual Jefa del Subdepartamento de Mantenimiento, como Jefa del Subdepartamento Infraestructura, grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior de la Corporación Administrativa, mientras se provee el cargo titular.	
b) Iniciar un proceso de concurso interno para proveer en calidad de suplente el cargo de Jefe del Subdepartamento de Mantenimiento.	
<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

### 10. Informe de estadística de licencias médicas.

La Directora (s) presenta un informe histórico sobre la gestión del ausentismo durante el primer semestre de 2025. Inicia su exposición dando cuenta del porcentaje de ausentismo institucional global desde el año 2014 al mes de junio de 2025. Sobre el particular, aclara que el año 2020 representa una excepción, toda vez que la pandemia significó una disminución en la emisión de licencias médicas, debido al aislamiento por teletrabajo, lo



que constituyó una baja del porcentaje de ausentismo, cercano a 3,5%. Luego, hace una comparación entre los años 2024 y 2025, demostrando una tendencia a la baja en este último periodo. Se realizó un análisis del comportamiento del ausentismo durante el año 2025, excluyendo a las personas con diagnóstico oncológico. Como resultado, se observó en promedio una leve variación menor al 0,5%.

Luego, presenta la estadística separada por la orgánica institucional. En ese sentido, el Poder Judicial mostró una reducción significativa de 5,96% en 2015 a 3,97% en 2016, manteniéndose relativamente estable hasta el 2019. En el año 2020, descendió a 3,54%, de acuerdo con lo ya mencionado. A partir de 2021, aumentó y se estabilizó en torno al 4,60%, hasta alcanzar 5,24% en 2024, incremento que está en los niveles de ausentismo menor en comparación con la tendencia nacional, relacionado también con cambios en las condiciones laborales y factores externos, como aumentos sostenidos de carga de trabajo con igual dotación. Se debe considerar que, en el año 2025, es el promedio acumulado de enero a junio, semestre que, en porcentaje, logra estar ligeramente bajo el rango meta del 5%. Por su parte, la Corporación Administrativa tiende a presentar niveles bastante menores al mercado. Se muestra un incremento significativo entre 2015 y 2017, seguido de una leve reducción y estabilización en torno al 3,79% entre 2018 y 2019. En 2020, se observa una fuerte baja hasta 2,78%. A partir de entonces, la tendencia aumenta de manera progresiva, alcanzando su punto más alto en 2024 correspondiente a un 4,99%. En 2025 se normalizan nuevamente sus niveles, alcanzando un 3,30%. Por último, los centros y unidades de apoyo mantienen una tendencia estable en el indicador entre 2017 y 2019, con valores entre 4,10% y 4,76%. En 2020, hay una disminución significativa a 2,80%, seguida de una rápida recuperación en 2021 a 4,17%. En los años posteriores, el indicador muestra cierta fluctuación, con una leve baja en 2023 a 3,64%, pero volviendo a crecer en 2024 a 4,21%, reflejando una estabilización en niveles previos. Si bien el año 2025, es el promedio acumulado de enero a junio, se muestra nuevamente al alza, siendo en porcentaje mayor a todos los años anteriores, aunque sin escapar mucho del rango meta del 5%.

En cuanto al ausentismo por escalafón, el informe de 2025 muestra que el Escalafón de Empleados tiene un 6,94% de ausentismo y el de Consejeros Técnicos un 4,98%. Por otro lado, el Escalafón Primario se encuentra en un 3,80% y el Escalafón Secundario (sin consejeros técnicos) en un 4,86%. El informe también destaca que, en el primer semestre de 2025, el ausentismo en juzgados de letras, juzgados de letras del trabajo y cortes de apelaciones se acerca al 6%.

Luego, hace una revisión del ausentismo por jurisdicción, a este respecto, en el Poder Judicial destacan en particular las jurisdicciones de Antofagasta de Chillán y de La Serena quienes mantiene niveles sobre un 6%. Se espera que con el piloto con asistentes sociales freelance estos porcentajes bajen. En cuanto a la Corporación Administrativa, destaca la jurisdicción de Antofagasta, la cual mantiene un porcentaje sobre el 6%. Por último, en los centros y unidades de apoyo destacan las jurisdicciones de Arica, de Chillán, de La Serena, de Puerto Montt y de Rancagua, con porcentajes sobre el 8%.



Finalmente, expone sobre la propuesta de modelo integral de gestión de ausentismo, el que consta de siete dimensiones: 1) Normativa: Existe una Política de Ausentismo Institucional vigente, con un reglamento de licencias médicas fortalecido y facultades de condonación de deuda más restringidas; 2) Educación: En octubre de 2025 se realizarán capacitaciones institucionales y cápsulas educativas sobre el buen uso de licencias médicas y la normativa, y en noviembre con un énfasis especial en los tribunales laborales ; 3) Vacancia por salud incompatible y aplicación de reintegro por licencias rechazadas, ciento ochenta días: Actualmente se realiza un trabajo coordinado mensual entre los subdepartamentos de Recursos Humanos. Se incorporó la herramienta PowerBI para el seguimiento de cada caso, y se trabaja en un informe integral de seguimiento en el sistema RHRED, que se espera esté listo a fines de 2025; 4) Tecnología y seguimiento: Se utiliza la herramienta PowerBI para el seguimiento de casos de salud incompatible y reintegro por licencias rechazadas, y se trabaja en un informe integral en el sistema RHRED para fines de 2025. Además, se desarrolló un software para conocer los niveles de ausentismo por unidad, que para octubre de 2025 generará informes por jurisdicción y un ranking de las veinte unidades con mayor ausentismo; 5) Canal de denuncias: Actualmente es un correo electrónico, se reemplazará por un canal formal y trazable en el sistema informático en noviembre de 2025; 6) Visitas domiciliarias: Para superar las limitaciones de tener solo una asistente social para visitas a nivel nacional, se propone un plan piloto para 2025 de contratación de profesionales freelance en cada jurisdicción, proyecto que cuenta con el apoyo del Comité Nacional de Riesgos Psicosociales; 7) Redes Interinstitucionales: Se han establecido redes interinstitucionales con la SUSES, el MINSAL y la COMPIN para aclarar temáticas, acelerar procesos y resolver dudas sobre apelaciones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

#### **11. Nombramiento con parentesco ICA de Santiago.**

La Directora (s) da cuenta sobre situaciones detectadas por el Departamento de Recursos Humanos respecto del nombramiento de personal que podría estar afecto a la inhabilidad establecida en el artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales, que prohíbe el ingreso al Escalafón Secundario a quienes tengan parentesco con un ministro o fiscal judicial de la Corte Suprema o de corte de apelaciones, o con un miembro del Escalafón Primario que se desempeñe en el territorio jurisdiccional del cargo que se trata de proveer. Agrega que el Acta N° 113-2013 de la Corte Suprema establece, además, que las personas designadas en calidad de interino, suplente o a contrata deben cumplir los mismos requisitos generales y específicos que los titulares.

El caso particular refiere al nombramiento de una funcionaria administrativa jefa, titular, para servir el cargo de jefa de unidad, en calidad de suplente en el Primer Juzgado de



Letras del Trabajo de Santiago. La funcionaria declaró ser cónyuge de un Relator de la Corte Suprema y actual Ministro Suplente de la Corte de Apelaciones de Santiago. Ante esta observación, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió que no concurría la hipótesis del artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales, bajo el argumento de que la restricción aplica tácitamente a los ingresos al Poder Judicial, condición que la funcionaria ya poseía desde el año 2006. Frente a esta interpretación, el Departamento de Recursos Humanos solicitó un pronunciamiento al Departamento Jurídico, el cual concluyó que no existe justificación legal para exonerar del cumplimiento de las inhabilidades a quienes son nombrados en calidad de interinos o suplentes. El informe jurídico se basa en que las calidades de titular, interino y suplente, son especies de nombramientos de un cargo, por lo que les aplican las prohibiciones que la ley prescribe. Por consiguiente, concluyó que el caso en cuestión estaría en situación de inhabilidad.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente.

Oficiar al Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago informando que el cargo en cuestión está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales, a fin de que adopte las medidas pertinentes.
--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS</b>
--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

Se cerró la sesión a las 17:10 horas.

**No firma, no obstante haber participado en la sesión y estar conforme con su texto y acuerdos, la Ministra Consejera Sra. Ravanales, por encontrarse en comisión de servicio al momento de su suscripción. Asimismo, no firman, no obstante haber participado en la sesión el representante de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas de Chile, Sr. Daniel Ricardi Mac-Evoy, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, Sr. Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, Sr. Jorge Vargas Valdés y la representante (s) del estamento de empleados, doña Gema Águila Cesani.**





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YUHTBPQXCVX